

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Eugenia López-Jacoiste Rico.—73.874.

TRAVELÍDER GAV, S. A.

El Consejero Delegado, Manuel Aragonés Marín, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 6 de febrero de 2007, en primera convocatoria a las 10.00 horas y en segunda convocatoria a las 10.30.

Orden del día

Primero.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Reunión del nuevo Consejo de Administración para la elección de cargos.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso aprobación de las Actas del Consejo y Junta.

Madrid, 3 de enero de 2007.—Consejero Delegado, Manuel Aragonés.—428.

TROCMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Fernández Palacios, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 108/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Trocman, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2006 en el que se declara a la ejecutada Trocman, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.958,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Fernández Palacios.—73.828.

TWIN CONFECCIONES EN PIEL, S. L.

Auto de insolvencia

D Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2006 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Cristina Blanco Garrido y Pilar Herrera Peñasco, contra la empresa Twin Confecciones en Piel, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Twin Confecciones en Piel, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 34.497,9 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—Secretario judicial.—73.958.

VÁLVULAS NORMALIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 16 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convo-

catória, a las 12:00 horas, en su domicilio social, polígono industrial 1 Zona Franca, calle La Línea de la Concepción, s/n, Cádiz, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Disolución voluntaria de la Sociedad y apertura de período de Liquidación.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador/es y, en su caso, cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Retribución de Liquidador/es.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar la documentación relativa a los puntos objeto del orden del día, así como solicitar explicaciones o aclaraciones y a que se les faciliten aquéllos, en los términos establecidos en el referido artículo (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cádiz, 21 de diciembre de 2006.—Francisco Fuente Beerra, Presidente del Consejo de Administración.—73.729.

VÍA MESONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 603/05 y 604/05, ejecución 2/06, seguido a instancia de Salvador Salvatierra Escobar y Salvador Salvatierra López, contra «Vía Mesones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.954,23 euros de principal, más 1.592 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—74.177.

VIACSERLI, S. L. U.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 67/06 a instancias de don Carlos Julio Alcívar Ibarra frente a Viacserli, S. L. U., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar la insolvencia total de Viacserli, S. L. U., por un importe de 1.233,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—73.943.

VILOCAR SARRIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/2004 seguido a instancia de don Manuel Lorenzo Taboada contra «Vilocar Sarria, S. L.», se dictó auto de insolvencia por importe de 5.954,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—74.175.

VISTAVISIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ERCILLA VISIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal, el día 30 de marzo de 2006, se ha adoptado la Escisión Parcial de «Vistavisión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con traspaso de parte de su patrimonio a la Sociedad preexistente «Ercilla Visión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador General Único, Antonio Díaz Sarabia (Vistavisión, S.L.U. y «Ercilla Visión, S.L.U.»).—74.803. 2.ª 5-1-2007

WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Weickert y Martín Agrícola, Sociedad Anónima, convoca a sus socios para celebrar una Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de enero a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del día 23 en segunda convocatoria, en sus instalaciones, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aclaración de las hipotecas de El Monte.

Tercero.—Desvinculación de la Sociedad Weickert y Martín Automoción.

Cuarto.—Actualización del libro de Accionistas.

Quinto.—Situación de la deuda mantenida con Weickert y Martín Automoción.

Sexto.—Responsabilidades y situación del contrato de concesionario.

Séptimo.—Autorización para la firma del contrato de apovechamiento con el Ayuntamiento.

Octavo.—Autorización para la inclusión del resto de la finca en la Junta de Compensación.

Noveno.—Informe de la situación creada por la falta de aval, cancelación del contrato, cláusula F.

Décimo.—Autorización para las operaciones que sean necesarias para mantener la concesión y la sociedad o si no fuese posible para su liquidación.

Undécimo.—Acuerdo sobre el futuro de la parcela del polígono agroalimentario.

Duodécimo.—Acuerdos sobre reclamación de daños y perjuicios causados por la cancelación del contrato.

Decimotercero.—Renovación del Consejo y apoderamiento.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Huelva, 2 de enero de 2007.—Consejero Delegado. Eloy Martín López-Damas.—437.